

compró a una Ciudad, haber arribado <sup>69</sup> a las nueve  
miles y cienas fan<sup>s</sup> de Frigo, que estaban destinadas en  
Cigüelas, cuyo precio ignora. Al mismo tiempo  
por el Señor presidente una Carta del Correo  
de la Ciu<sup>d</sup> de Lorca, sobre las doce mil fan<sup>s</sup> de Frigo q  
se solicitaron; Diciendo a esta Ciudad auer-  
za: Que el enunciado Dr<sup>r</sup> Lorenzo, se aviste con  
la Cia<sup>a</sup>, para tratar el modo <sup>y</sup> forma que se opere  
por conveniente, para la conducción de dicha anima.  
Todo lo qual acordó esta Ciudad, por intermedio  
los presentes Secretarios de que damos fe—

Santiago Díaz

José Juan y Chaves  
Francisco Novo  
y Marle

215

En la ciudad y villa de Ciudad de Cartagena, y para co-  
nstituir de ella a veinte y quattro de Mayo de mil seiscien-  
tos diez y seis. Se juntaron a la villa en Callejo de Ordóñez  
los señores Dr. Ramón Gabril, Moreno, Abogado de los Re-  
yes, Alcalde ordinario, Dr. de Ferreyro <sup>Dr. S. M. de</sup>,  
Cura del sacerdote Dr. Francisco Rivero, Dr. Francisco Rivero,  
Dr. Isidoro Rabalho, Dr. Luis García Camp, y Dr.  
Francisco Rego, Dr. Juan Pérez, Diputado del  
Consejo, y acordaron lo siguiente.

En este ayuntamiento Fulgencio Lallard, Portero de  
Pila, Gervasio, haber tenido p<sup>r</sup> una faja a todos los  
Gremios Regis, Diputados del Consejo, y Ciudad  
y Pregonero que han podido ser hallados  
en este Ayuntamiento. Mediante la Cisación Real

